

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1847

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Extradición** del ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra solicitada por la República de Chile. Declaración de procedencia de la misma y cuestiones conexas.

1. **Arbo y Pinedo.** (6.914-D.-2010.)
2. **Gribaudo.** (7.077-D.-2010.)
3. **Iglesias, Ré, Morán y Bullrich (P).** (7.157-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Arbo y Pinedo y de resolución del señor diputado Gribaudo e Iglesias y otros por los que se declara la procedencia de la extradición del ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su convicción respecto de la procedencia de la extradición del ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, solicitada por la República de Chile, para su juzgamiento por hechos de homicidio de un senador de la nación y secuestro de un periodista, realizados en dicho país, en un todo de acuerdo con lo resuelto al respecto por la Corte Suprema de Justicia

de la Nación en el caso “Apablaza Guerra, Galvarino Sergio s/arresto preventivo”.

Su criterio respecto de la no procedencia del otorgamiento al citado ciudadano chileno, del estatus de refugiado político, en razón de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos citados y de la suscripción de tratados internacionales contra el terrorismo, cuya aplicación nuestro país reclama en la investigación del atentado contra la AMIA.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Horacio R. Quiroga.
– Marcelo E. López Arias. – Eduardo P. Amadeo. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Carlos M. Comi. – Carlos A. Favario. – Cynthia L. Hotton. – Marta G. Michetti. – Pedro A. Molas. – Agustín A. Portela.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Arbo y Pinedo, de resolución del señor diputado Gribaudo y de resolución de los señores diputados Iglesias y otros, por los que se declara la procedencia de la extradición del ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, ha creído conveniente proceder a la unificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

* Artículo 108 del Reglamento.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su convicción respecto de la procedencia de la extradición del ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, solicitada por la República de Chile, para su juzgamiento por hechos de homicidio de un senador de la nación y secuestro de un periodista, realizados en dicho país, en un todo de acuerdo con lo resuelto al respecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Apablaza Guerra, Galvarino Sergio s/arresto preventivo”.

Asimismo manifiesta su criterio respecto de que no procede el otorgamiento al citado ciudadano chileno del estatus de refugiado político, en razón de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos citados y de la suscripción de tratados internacionales contra el terrorismo, cuya aplicación nuestro país reclama en la investigación del atentado contra la mutual AMIA.

José A. Arbo. – Federico Pinedo.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que considere pertinente, cumpla con el pedido de extradición del ciudadano chileno Galvarino Apablaza, así como lo dispuso la Corte Suprema argentina.

Christian A. Gribaudo.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en efectivo cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por la República Argentina y en atención al pedido de la justicia y el gobierno chilenos y a la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, solicita al Poder Ejecutivo nacional que proceda a autorizar la extradición del ciudadano chileno Galvarino Apablaza Guerra.

*Fernando A. Iglesias. – Patricia Bullrich. –
Juan C. Morán. – Hilma L. Ré.*